



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000061

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2014/MDCA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONCEJO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014.**

Cerro Azul, 27 de Marzo de 2014

VISTO,

El informe N° 054-2014-OC-GA/MDCA, de la Oficina de Contabilidad, mediante la cual solicita la aprobación del Concejo Municipal, los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, del ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 54° establece entre otros que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante el documento señalado en la parte de Visto, remiten los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al ejercicio 2013, los cuales están compuestos por el Balance General, el Estado de Gestión, Estado de cambio del Patrimonio neto y el Estado de Flujo de Efectivo, seguido del informe de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, los mismos que son necesarios a través del acto de la administración correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, inciso 17, en concordancia con el artículo 20°, inciso, 11, así como con el artículo 41° de la Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de Comisiones del dictamen respectivo y de la lectura y aprobación del acta correspondiente de la presente sesión, contando con el Voto Mayoritario del Concejo Municipal, se arriba al siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, del ejercicio 2013, el cual forma parte integrante del presente acuerdo y que a continuación se detallan:

ESTADOS FINANCIEROS:

Balance General	Total Activo	S/. 28,983,730.66
	Total Pasivo	S/. 3,747,562.49
	Total Patrimonio	S/. 25,236,168.17
Estado de Gestión	Superávit	S/. 2,126,606.96



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Administración Municipal a través de la unidad orgánica competente, informe sobre el sustento documentario correspondiente a los instrumentos aprobados a través del artículo precedente ante la autoridad respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación precisada en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de la Jefatura de Contabilidad, cumpla con lo establecido en el artículo tercero del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de las unidades orgánicas correspondientes disponga la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional y en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE